



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPÁS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones
y Transportes.
Sexagésima Octava Legislatura.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; les fue turnada para su estudio y dictamen el **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación”**; y

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 27 de Junio del 2022, la Diputada Yolanda del Rosario Correa González, Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, el **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su**



**Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones
y Transportes.
Sexagésima Octava Legislatura.**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación.

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 30 de Junio del año en curso, turnándose a las suscritas comisiones Unidas, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Presidenta y el Presidente de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, convocaron a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

Que el objetivo del Punto de Acuerdo es exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo se estarán realizando los trabajos de reparación de la carretera Arriaga- Tapachula con materiales de mejor calidad y la herramienta y equipo necesario e idóneo y con ellos evitar posibles tragedias, ya que nos encontramos en temporada de lluvias y huracanes, por lo que es importante que esta vía de comunicación terrestre, se encuentre en óptimas condiciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones
y Transportes.
Sexagésima Octava Legislatura.

CONSIDERANDO

En el Estado de Chiapas se encuentra la carretera MEX- 200 la cual conecta a varios municipios en la entidad; Arriaga, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Huixtla, Tapachula, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo y Suchiate, municipios que utilizan esta carretera para transitar y que constituye la más grande vía para desarrollar su actividad económica.

Esta carretera constituye una de las vías de comunicación más importantes del Soconusco, región que tiene una amplia producción agropecuaria, destacando la producción de café, mango, papaya, miel y azúcar de caña. Además, fomenta la propagación del turismo en la región.

Sin embargo, dicha carretera se encontraba en mal estado, y debido a su gran importancia y tránsito necesitaba reparaciones y constante mantenimiento para garantizar la vida productiva del soconusco.

Cabe mencionar, que en el mes de marzo del año 2017, se instauró el Proyecto de Asociación Público-Privada del Gobierno Federal, para el mantenimiento y conservación del tramo carretero de la red federal libre MEX-200 entre los kilómetros 47+000 y 283+500, contando con una longitud lineal de 236.50 km y con una longitud equivalente de 486.93 km.

Como resultado de la convocatoria se le adjudicó el contrato a la empresa denominada "Impulsora de Desarrollo Integral, Gami Ingeniería e Instalaciones, Supra Construcciones, Constructora y Arrendadora Cañeros", quien en el 2018 dio inicio a la ejecución de esta.

Sin embargo, en el año 2021, se seguía presentando el mal estado en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, motivo por el cual, esta Sexagésima Octava Legislatura con fecha 11 de Noviembre de 2021, aprobó el Punto de Acuerdo por el que se exhortó respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, de seguimiento a los problemas relacionados a los hundimientos y socavones que presenta la carretera MEX-200 federal libre, con una longitud total de 236.50 km en mal estado, construida y mal atendida por la Asociación Público Privada Arriaga-Tapachula que atiende el tramo carretero de la red federal libre entre los kilómetros 47+000 (entronque de la autopista de cuota Arriaga - Ocozocoautla) al KM 283+500 (entronque del libramiento de Tapachula), con el fin de



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones
y Transportes.
Sexagésima Octava Legislatura.

incrementar el mantenimiento del mismo, mejorando su estado físico y proporcionar un mejor servicio al usuario.

Es importante mencionar que, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 36 que:

“Artículo 36. A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- ...
- XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;***
 - XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;”***

Por ello, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Contrato de Obra Pública adjudicado a la empresa denominada “Impulsora de Desarrollo Integral, Gami Ingeniería e Instalaciones, Supra Construcciones, Constructora y Arrendadora Cañeros”, han venido realizando los arreglos relacionados a los hundimientos y socavones que se presentaban en la carretera MEX-200 federal libre, con una longitud total de 236.50 km en mal estado, construida y mal atendida por la Asociación Público privada Arriaga-Tapachula.

A pesar de ello, los trabajos realizados no han sido suficientes por lo que no cumplen con su finalidad, puesto que al haber sido realizados de manera apresurada y con materiales de baja calidad, dejaron superficie que sobresale del suelo, lo que pone en riesgo la integridad de todas las personas que transitan en dicho tramo carretero.

Por tal motivo, se hace necesario volver a exhortar a la Secretaría multicitada con la finalidad de que los trabajos sean realizados con materiales de mejor calidad y la herramienta y equipo necesario e idóneo para la realización correcta de los trabajos y con ellos evitar posibles tragedias, ya que nos encontramos en temporada de lluvias y huracanes, por lo que es importante que esta vía de comunicación terrestre Arriaga-Tapachula, se encuentre en óptimas condiciones.

Por las anteriores consideraciones las Comisiones Unidas de Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones
y Transportes.
Sexagésima Octava Legislatura.

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, **exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación, para quedar de la siguiente manera:**

Punto de Acuerdo

Artículo Único. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, **exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación.**

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 07 días del mes de Julio de 2022.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones
y Transportes.
Sexagésima Octava Legislatura.

A t e n t a m e n t e.
Por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas y
de Movilidad, Comunicaciones y Transportes
del Honorable Congreso del Estado.

Dip. Yolanda del Rosario Correa
González.
Presidenta.

Dip. Rubén Antonio Guarth Esquinca.
Presidente.

Dip. Martha Guadalupe Martínez Ruiz.
Vicepresidenta.

Dip. Flor de María Esponda Torres.
Secretaria.

Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio.
Secretario.

Dip. Enrique Zamora Morlet.
Vocal.

Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana.
Vocal.

Dip. María Reyes Diego Gómez.
Vocal

Dip. Carlos Morelos Rodríguez.
Vocal

Dip. Karina Margarita del Río Zenteno.
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de este Poder Legislativo relativo al "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación".